MARTÍN ALONSO FRANCO RENDON, Jefe de la División de la Operación Aduanera, en mi calidad de Supervisor del Contrato No 16-004-2023, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, me permito rendir informe mensual de ejecución en los siguientes términos:

1. Información general:

Contrato No.:	16-004-2023	**Fecha de suscripción:**	10-07-2023
Objeto:	Mantenimiento preventivo y/o correctivo con inclusión de repuestos para el equipo fijo de RAYOS-X MARCA L-3 COMUNICATIONS tanto electrónico como mecánico, que tiene a cargo la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas Pereira		
Contratista:	ADVANCED PROTECTION INTERNATIONAL API S.A.S		
NIT o CC contratista	900.339.185-5		
Valor del contrato:	$70.000.000	**Plazo del contrato:**	174 días
Fecha de acta inicio:	10-07-2023	**Fecha de terminación inicial:**	31-12-2023
Garantía de Cumplimiento No.	C-100059449-0 de 04-07-2023	**Aseguradora:**	Mundial de Seguros S.A.
Fecha aprobación garantía:	06-07-2023	**NIT aseguradora:**	860.037.013-6
CDP:	1923 por $70.000.0000	**Fecha CDP:**	29-05-2023
CRP:	33023 por $70.000.000	**Fecha CRP:**	22-06-2023
Modificaciones contractuales:	No aplica.		
Valor de la adición del contrato:	No aplica.	**Valor final del contrato:**	No aplica.
Prórroga:	No aplica.	**Fecha de terminación del contrato:**	No aplica.
Nombre del supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	**Martín Alonso Franco Rendón**		
Periodo Evaluado:	Noviembre		

2. Estado de las garantías

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Entidad que emite	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
C-100059449-0	Mundial de Seguros S.A.	Calidad del servicio	$7.000.000	04-07-2023	30-06-2024
C-100059449-0	Mundial de Seguros S.A.	Pago de Salarios	$3.500.000	04-07-2023	31-12-2026
C-100059449-0	Mundial de Seguros S.A.	Cumplimiento del contrato	$7.000.000	04-07-2023	30-06-2024
C-100059449-0	Mundial de Seguros S.A.	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	$7.000.000	04-07-2023	30-06-2024
C-100059449	Mundial de Seguros S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	$232.000.000	04-07-2023	31-12-2023

3. Estado financiero del contrato:

FACTURA			PAGO		Pendiente por pagar del valor total del contrato
Número	Fecha	Valor	Fecha cumplido	Valor	
FE-888	02-08-2023	$8.472.800,00	17-08-2023	$8.472.800,00	$61.527.200,00
FE-890	15-08-2023	$41.844.599,51	17-08-2023	$41.844.599,51	$19.682.600,49
FE-901	14-11-2023	$11.352.600,00	16-11-2023	$11.352.600,00	$8.330.000,49
Valor total facturado:		$61.669.999,51	**Totales:**	$61.669.999,51	$8.330.000,49

4. Información sobre avance del contrato:

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma:

No.	Actividad	Producto esperado:	Producto entregado:	% cumplimiento
1	Servicio de mantenimiento preventivo	1. Limpieza general de elementos. 2. Revisión y mantenimientos de cableados. 3. Reajustes de calibración de sensibilidad de detección de los diferentes	1. Inspección y diagnóstico. 2. Mantenimiento preventivo del equipo, limpieza y calibración de elementos mecánicos y electrónicos. 3. Se indica por parte del contratista que el equipo se encuentra fuera de servicio y requiere del mantenimiento	12.104%

		elementos que lo requieran. 4. Pruebas generales de respuesta y funcionamiento en compañía de un funcionario de la DIAN encargado de acompañar la visita técnica, constatando el funcionamiento adecuado del equipo. 5. Capacitación básica y/o charlas de información a los funcionarios que manipulen los sistemas de.	correctivo ya que requiere de una parte para su puesta en funcionamiento, corresponde a la instalación de transformador de aislamiento y disco duro con software Pc principal px231	
2	Servicio de mantenimiento correctivo	1. Instalación de transformador de aislamiento 3kva, transformador de voltaje interno, disco duro con Software px231, tarjeta detectora de rayos x, partes que fueron necesarias para poner en funcionamiento el equipo. 2. Calibraciones necesarias de hardware y software, para que el equipo funcione correctamente con las nuevas partes instaladas se realizan las pruebas de funcionamiento	1. Instalación de transformador de aislamiento 3kva, transformador de voltaje interno, disco duro con Software px231, tarjeta detectora de rayos x, partes que fueron necesarias para poner en funcionamiento el equipo. 2. Calibraciones necesarias de hardware y software, para que el equipo funcione correctamente con las nuevas partes instaladas se realizan las pruebas de funcionamiento 3. Se encuentra por parte del contratista que se requiere cambio del monitor de video y dos tarjetas PXDA 4. Se entrega el equipo en funcionamiento	71.88%

3	Servicio de mantenimiento preventivo	1. Limpieza general de elementos. 2. Revisión y mantenimientos de cableados. 3. Reajustes de calibración de sensibilidad de detección de los diferentes elementos que lo requieran. 4. Pruebas generales de respuesta y funcionamiento en compañía de un funcionario de la DIAN encargado de acompañar la visita técnica, constatando el funcionamiento adecuado del equipo. 5. Capacitación básica y/o charlas de información a los funcionarios que manipulen los sistemas. 6. Suministro monitor	7. Limpieza general de elementos. 8. Revisión y mantenimientos de cableados. 9. Reajustes de calibración de sensibilidad de detección de los diferentes elementos que lo requieran. 10. Pruebas generales de respuesta y funcionamiento en compañía de un funcionario de la DIAN encargado de acompañar la visita técnica, constatando el funcionamiento adecuado del equipo. 11. Capacitación básica y/o charlas de información a los funcionarios que manipulen los sistemas. Suministro monitor	88,09%

5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

No se presentaron novedades o situaciones que hayan impedido el cumplimiento de los plazos o el cumplimiento de alguna obligación, razón por la cual no se realizaron modificaciones, prórrogas, cesiones, suspensiones del contrato, revisión de precios, restablecimiento del equilibrio económico del contrato, etc.

Las inquietudes que surgieron en relación a los precios de los nuevos elementos solicitados fueron resueltas de manera oportuna por el contratista.

6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:

- El 10-07-2023, con oficio 116201257-0799 se entregó al contratista copia del MN-FI-0013 MANUAL DE CONTRATOS y CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN
- El 10-07-2023 se suscribió el acta de inicio una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015 y los requisitos especiales pactados en el contrato.
- El 10-07-2023 se suscribió con el contratista el cronograma de ejecución del contrato.
- Durante el mes se efectuó estricto seguimiento y control al cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, velando para que las obligaciones se cumplan en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas.
- Durante el mes se suministró de manera oportuna la información que solicitó el contratista.
- Se controló que las obligaciones pactadas se ejecutaran dentro de los plazos y presupuesto previstos en el contrato.
- Se exigió al contratista el inicio, ejecución y finalización de las obligaciones a su cargo en las fechas pactadas.
- Se publicaron en el SECOP II todos los documentos generados durante el mes, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición en cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.
- Se efectuó trámite y seguimiento a la correspondencia relacionada con el contrato, garantizando que la UAE-DIAN responda de manera oportuna las solicitudes presentadas por el Contratista, para evitar la configuración del silencio administrativo positivo establecido en el Art. 25, Num.16, de la Ley 80 de 1993.
- Todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones técnicas impartas al Contratista, constaron por escrito y en igual sentido las respuestas, informes o solicitudes del contratista.
- Se dio trámite oportuno dentro de la DIAN, a las sugerencias, reclamaciones, peticiones y/o consultas del contratista.
- Se expidieron con oportunidad las certificaciones necesarias para el pago, de conformidad con lo ejecutado dentro del periodo, verificando que cumpliera lo pactado.
- Se mantuvo debidamente organizada la carpeta de supervisión del contrato, dando cumplimiento al IN-ADF-0132 MANEJO DE ARCHIVOS EN LA DIAN.
- Se aprobó la factura dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su entrega, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la DIAN.
- Se expidieron en forma oportuna los informes, certificaciones y autorizaciones para necesarias para los pagos, de acuerdo con los compromisos contractuales adquiridos.
- Se verificó para el pago que el contratista se encontrara al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
- Se cumplieron las funciones de supervisión establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN y las especiales pactadas en el contrato.

- Se verificó el cumplimiento por parte del contratista de los requisitos exigidos frente al Sistema de Gestión ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST y Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV
- Se verificó y exigió la implementación oportuna de los tratamientos incluidos en la matriz de riesgos, que correspondían al contratista y a la UAE-DIAN, y se implementaron aquellos que correspondían al supervisor.

7. Llamadas de atención al contratista:

- Durante el periodo objeto de reporte no se hicieron llamados de atención al contratista.

8. Actas suscritas con el contratista:

- No se han suscrito actas de reunión en las que se haya participado con el contratista

9. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

El contratista presentó certificación en la que consta que se encuentra a paz y salvo por concepto de Seguridad Social y parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10. Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral del contrato, así:

Riesgo 1:	Incumplimiento por parte del contratista.	**Responsable:**	Contratista
Tratamiento implementado:	• No se efectúa el pago, declara incumplimiento del contrato, comunicación de la declaratoria de incumplimiento del contrato • Cuentas de cobro según pedido • Cada vez que el proveedor presente factura por el servicio prestado		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 2:	No contar con los insumos y suministros en el momento de necesitarse. No contar con el personal calificado para adelantar la prestación del servicio objeto de esta contratación.	**Responsable:**	Contratista
Tratamiento implementado:	• No se efectúa el pago, declara incumplimiento del contrato, comunicación de la declaratoria de incumplimiento del contrato • Cuentas de cobro según pedido • Cada vez que el proveedor presente factura por el servicio prestado		

Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.

11. Necesidad de iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del contrato:

Durante el mes no se evidenció la necesidad de solicitar a la Directora Seccional de Impuestos de la DIAN el inicio de proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del Contrato.

12. Verificación de incentivos:

No aplica

13. Cumplimiento obligaciones ambientales

No aplica

14. Observaciones

No aplica

En constancia, se firma en Pereira a los 16 días del mes de noviembre de 2023.

SUPERVISOR
MARTIN ALONSO FRANCO RENDON
Jefe División de la Operación Aduanera (A)